EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de SALIDA
11 MAY 2018
Nº: 7640

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
EXPT. 95/17

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

RFA: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CALLES. (LOTE 2).

DECRETO.- En Jaén a, Nueve de Mayo de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23/02/2018 se resolvió aprobar el expediente y el gasto de 778.359,40 euros mas 163.455,47 euros (21 % IVA) lo que hace un total de 941.814,87 euros y el pliego de cláusulas administrativas particulares que en unión de las prescripciones técnicas anexas han de regir la contratación de las obras correspondientes al "Plan de Mantenimiento y Conservación de Calles" (Lotes 1, 2 y 3). Asimismo se resolvió anunciar la licitación en el perfil del contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto presentaron solicitud de participación las siguientes empresas:

1. Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.
2. Peninsular de Contratas, S.A.
3. Mezclas Bituminosas, S.A.

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 15/03/2018 se resolvió cursar invitación para presentar oferta a todas la empresas antes citadas.

4º.- Con fecha 06/04/2018 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura de plicas, proponiéndose remitir las ofertas al técnico municipal para su correspondiente valoración. Con fecha 12/04/2018 se recibe el citado informe con el siguiente resultado:

"Informe:

Valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el informe de necesidad.

Lote 1 tipo 263.626,39 €

Empresa	Oferta	Baja	Puntuac.	P.Garantía	Puntuac.	Total
MEBISA	211.375,64	19,82 %	8,67	36 meses	2	10,67
PENINSULAR	183.325,79	30,46 %	10,00	36 meses	2	12,00

Lote 2 tipo 263.087,84 €

Empresa	Oferta	Baja	Puntuac.	P.Garantía	Puntuac.	Total
PENINSULAR	205.734,69	21,80 %	10,00	36 meses	2	12,00

Lote 3 tipo 251.645,17 €

Empresa	Oferta	Baja	Puntuac.	P.Garantía	Puntuac.	Total
MEBISA	234.885,60	6,66 %	8,16	36 meses	2	10,16
PENINSULAR	191.753,62	23,80 %	10,00	36 meses	2	12,00

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

No incurriendo en ninguno de los supuestos establecidos en el informe de necesidad para considerar ninguna de las proposiciones como desproporcionadas, debe procederse a adjudicar los lotes a la empresa Peninsular de Contratas, S.A."

5º.- Con fecha 18/04/2018 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, que a la vista del informe técnico emitido propone la adjudicación de las obras correspondientes al "Plan de Mantenimiento y Conservación de Calles" (Lotes 1, 2 y 3) a la mercantil Peninsular de Contratas, S.A.

6º.- Con fecha 07/05/2018 la citada empresa hace entrega en el Negociado de Contratación de la documentación requerida conforme a la cláusula 2.4 (actuaciones previas a la formalización del contrato), del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Así pues, esta Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad, el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el "**Plan de Mantenimiento y Conservación de Calles" (Lote 2**), a la empresa Peninsular de Contratas, S.A. con N.I.F. nº A-78546249 por importe de 205.734,69 euros más 43.204,29 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 248.938,98 euros.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa Peninsular de Contratas, S.A. para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante y su formalización en el B.O.P. y en el perfil.

CUARTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto técnico para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez